



2019-00031

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, VEINTIDOS (22) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).-

PROCESO: VERBAL - SIMULACIÓN
RADICACION: 08001-31-53-008-**2019-00031**-00
DEMANDANTE: ARIELLE SANCHEZ BARROSO y ADRIAN LORING SANCHEZ SANCHEZ
DEMANDADO: LAUREN EUGENIA SIERRA TAMARA

Revisado el expediente y conforme al informe que antecede, procede el despacho, a señalar fecha y hora para realizar la audiencia instrucción y juzgamiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 373 del C. G. del P.

Con fundamento en lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 2213 de 2022, los artículos 3º, 103 y 107, parágrafo 1º, del Código General del Proceso, se **fija el 14 de septiembre de 2023 a las 2:00 pm**, para que tenga lugar la audiencia de que trata el art. 373 del C.G. del P., la cual se realizará de manera virtual.

Con ese propósito, en el día y la hora fijados en este auto los abogados de las partes y estas, deberán ingresar con anticipación al link que se les remitirá a su dirección de correo electrónico, o que se les informará por cualquier medio técnico de comunicación que tenga a su disposición. Así mismo, se les remitirá el instructivo para asistir y participar en audiencias virtuales.

Se previene a HELVIS HERNANDO SANCHEZ DELGADO vinculado al proceso en su condición de heredero determinado del señor HERNANDO JOSE SANCHEZ BARROSO (q.e.p.d.), que deberá concurrir a la audiencia de instrucción y juzgamiento a fin de que absuelva INTERROGATORIO DE PARTE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ

Notificado por estado del 23 de agosto de 2023

Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 008

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2becdecbe6f6d666c12731b7f64760522ce7a70e77cd3996341ad5df252c07bd**

Documento generado en 22/08/2023 03:10:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>